

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Juez el presente proceso para proveer lo pertinente. Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022.

El Secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: VERBAL-RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Radicación: 760013103018-2018-00137-00
Demandante: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandados: CONEXIÓN CORPORATIVA CALI S.A.S.

Mediante escrito allegado el día 24 de agosto de 2022, el profesional del derecho JAIME SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial de la entidad BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., informa que RENUNCIA AL PODER a él conferido, por lo que este Juzgado de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del C. G. del P., procede **ACEPTAR** dicha petición.

Concomitantemente, habrá de **RECONOCERSELE** personería jurídica amplia y suficiente a la entidad GESTI S.A.S., identificada con el NIT No 805.030.106-0, en calidad de apoderado de la parte demandante, en los términos conferidos en el memorial poder allegado y que obra a folio No 3 del archivo 19 del expediente web. **ITÉRESELE** que, podrá actuar cualquier profesional del derecho inscrito en el certificado de existencia y representación legal, lo anterior, sin perjuicio de que la persona jurídica pueda otorgar o sustituir a otros abogados ajenos a la firma, empero, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado.

Finalmente, **AGREGUESE** a los autos para que obre y conste en el expediente el Acta de diligencia judicial N°142-2022 emitida por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, al tenor de lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza
zc.